



PROCESO : PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE : GLORIA DEICE GARCIA JARAMILLO
DEMANDADO : FERNANDO LAVERDE GUTIERREZ
RADICADO : 2018-00389

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Como quiera que mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 emanados por el Consejo Superior de la Judicatura los términos dentro del presente proceso se suspendieron desde el día 16 de marzo de 2020 hasta el día 30 de junio de 2020, debido a la orden de aislamiento obligatorio establecida por el Gobierno Nacional en atención a la pandemia COVID-19, no se pudo llevar a cabo la audiencia programada para el día 2 de junio de 2020, por tanto, se reprograma la misma, para lo cual **SE FIJA LA HORA DE LAS 2:00 PM DEL DÍA 8 DEL MES DE OCTUBRE DE 2020.**

Igualmente, se informa a las partes que conforme al Acuerdo PCSJA20-11567 por medio del cual se ordena el levantamiento de dicha suspensión a partir del 1 de julio de 2020, artículo 6 numeral 6.1., la audiencia se realizará virtualmente por medio del aplicativo **MICROSOFT TEAMS**, para lo cual deberán informar con suficiente antelación si cuenta con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención. El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

Deben los apoderados, asegurar la comparecencia a la audiencia virtual, de sus poderdantes y sus testigos, peritos, etc.

Ahora bien, respecto a la solicitud de recepcionar virtualmente desde la ciudad de Medellín el testimonio de la señora MARIA MAGNOLIA GARCÍA JARAMILLO, se informa al togado que la mencionada puede participar en la fecha señalada para la audiencia virtual, remitiéndole el link para ingresar a la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. **26** del **21 de julio de**
2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria